

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500024
Denominación Título:	Grado en Ciencias Políticas
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La titulación tiene una estructura organizativa adecuada a los objetivos y fines establecidos en la Memoria de verificación lo que garantiza la consecución de competencias y habilidades personales y profesionales. El programa formativo es coherente con los objetivos de aprendizaje y se ha implantado de acuerdo a lo establecido en la Memoria. Se valora positivamente la correspondencia entre los objetivos que se fijan en la memoria y el desarrollo posterior de los mismos, superando las dificultades y adaptándose a las necesidades concretas.

Existen mecanismos de coordinación garantes del desarrollo del proceso formativo. La coordinación entre el personal académico es adecuada, permitiendo obtener mecanismos para una buena comunicación vertical y horizontal.

El perfil de ingreso es adecuado a los objetivos de la titulación. Se cumplen las normativas específicas de cada ámbito y los criterios de admisión.

Se aplica correctamente la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general la información sobre las características del título, el contenido del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad es bastante completa, por lo que se considera que se cumple con el estándar de este criterio.

Si bien se aconseja dar más visibilidad, desde la página web del título, a la normativa sobre reconocimiento y transferencia de ECTS, ya que solo se encuentra en la parte de información general de la universidad en su conjunto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se llevan a cabo encuestas a estudiantes, profesores y PAS, con participación en las encuestas que está por encima de lo que habitualmente suele darse en las universidades.

La Comisión de Garantía de Calidad representa a los grupos de interés previsto y se reúne periódicamente. En esas reuniones se analizan los indicadores y otra información, se debate sobre ello y se refleja en el acta, junto con acciones de mejora concretas a las que se les hace seguimiento en reuniones posteriores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El título tiene un personal docente perfectamente cualificado para el desarrollo del mismo, aunque el número de personal académico permanente es demasiado bajo. Asimismo también se han observado algunas sobrecargas de trabajo.

En la memoria de verificación no había compromisos relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

En la planificación de cada curso se aconseja revisar el cumplimiento del ratio de profesores doctores que imparten docencia en la titulación e ir adaptándolo a lo previsto en el punto 3 del artículo 7 del Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo (B.O.E. 17 de junio de 2015). En las titulaciones de Grado es el 50% y en las titulaciones de Máster el 70% (computados sobre el equivalente a tiempo completo).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se considera que las personas de apoyo, los recursos materiales y servicios son apropiados y suficientes para el desarrollo satisfactorio de la titulación. Los servicios de orientación y apoyo son bien valorados por los estudiantes, así como los recursos materiales disponibles, que responden a los objetivos de aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El nivel de los resultados es acorde a lo especificado en el MECES. Las fichas de las asignaturas son bastante completas y recogen de forma detallada los contenidos de aprendizaje, aspectos metodológicos didácticos y sistemas de evaluación, proporcionando al alumno los elementos necesarios para que sea actor de su propio aprendizaje. Los estudiantes tienen una opinión favorable al respecto. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil comprometido para los egresados. Es necesario considerar las razones por las que hay alumnos que precisan más tiempo para la realización del Trabajo Fin de Grado. Se ha detectado que un motivo importante es por falta de competencias respecto a cómo afrontar una investigación, así como carencias respecto a la aplicación práctica de herramientas metodológicas. Es necesario acometer un plan de mejora al respecto, como el que ya se está haciendo, con un adecuado seguimiento en cuanto a su cumplimiento.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los resultados de los indicadores de la titulación son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. Los índices de rendimiento también son satisfactorios. En general, los índices analizados reflejan un nivel de satisfacción medio y medio alto, tanto por alumnos, profesores y egresados, salvo algunos aspectos puntuales. No obstante, los alumnos tienen dificultades para completar el Grado en el tiempo que se requiere.

Por otro lado, la tasa de abandono es elevada para este tipo de titulación. Se ha detectado que se realizan pocas acciones con los estudiantes y las empresas para acercar el conocimiento del mundo profesional. No se conocen bien las salidas profesionales.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono.

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
